

DON JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ, SECRETARIO DEL
 ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO .
 CERTIFICADO: Que el presente P.E.R.I. "LAS ERAS" fue apro-
 bado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento -
 el día 14.05.99.
 Villa de Arico, a 17 de Mayo de 1999
 EL SECRETARIO



P.º 551
15.488

- LINEA DE COSTA
- Límite ZONA MARITIMO TERRESTRE
- Límite Servidumbre de tránsito
- Límite 20m Servidumbre de protección
- Límite 100m Servidumbre de protección
- PL: Suelo Rústico de Litoral
- CARRETERAS
- Límite zona de dominio público
- Límite zonas de servidumbre y afección
- PC: Suelo Rústico Residual: Afección de infraestructuras

INFORMACIÓN
USOS DEL SUELO 1:1000
CONTIENE: ESCALA:

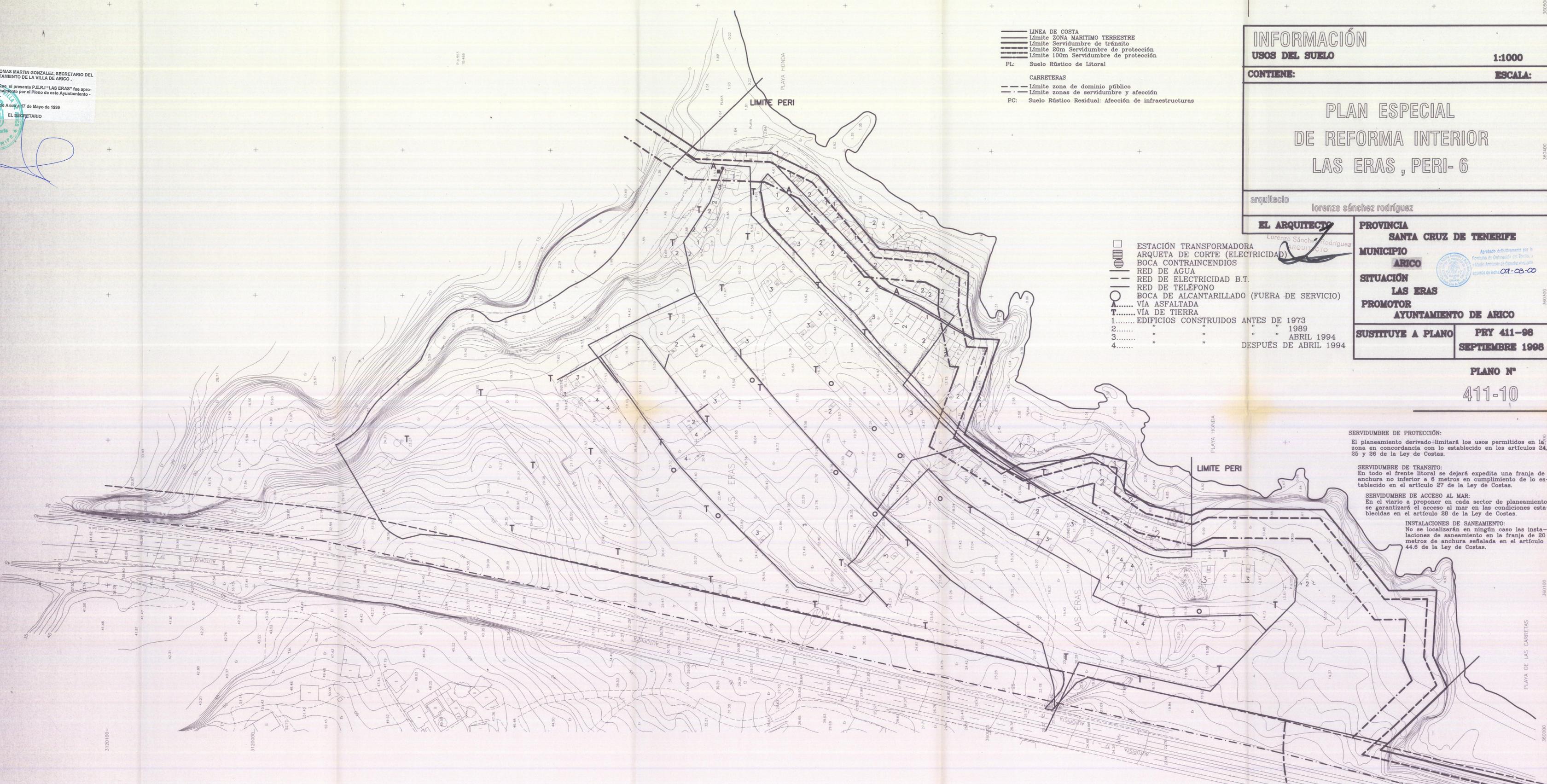
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR LAS ERAS, PERI-6

arquitecto **lorenzo sánchez rodríguez**

EL ARQUITECTO Lorenzo Sánchez Rodríguez ARQUITECTO	PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE
	MUNICIPIO ARICO
	SITUACIÓN LAS ERAS
	PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE ARICO
SUSTITUYE A PLANO	PRY 411-98 SEPTIEMBRE 1998



- ESTACIÓN TRANSFORMADORA
- ARQUETA DE CORTE (ELECTRICIDAD)
- BOCA CONTRAINCENDIOS
- RED DE AGUA
- RED DE ELECTRICIDAD B.T.
- RED DE TELEFONO
- BOCA DE ALCANTARILLADO (FUERA DE SERVICIO)
- VIA ASFALTADA
- T..... VIA DE TIERRA
- 1..... EDIFICIOS CONSTRUIDOS ANTES DE 1973
- 2..... " " " " 1989
- 3..... " " " " ABRIL 1994
- 4..... " " " " DESPUÉS DE ABRIL 1994



SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:
 El planeamiento derivado-limitará los usos permitidos en la zona en concordancia con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Costas.

SERVIDUMBRE DE TRANSITO:
 En todo el frente litoral se dejará expedita una franja de anchura no inferior a 6 metros en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Costas.

SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR:
 En el viario a proponer en cada sector de planeamiento se garantizará el acceso al mar en las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Costas.

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO:
 No se localizarán en ningún caso las instalaciones de saneamiento en la franja de 20 metros de anchura señalada en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.

PLANO Nº
411-10

PLAYA DE LAS CARREITAS